

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 3 de mayo de 2022.-

Of.N° 0310/22.-

S.F./s.f.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

MAURO ÁLVAREZ

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en fecha 28/04/22, se dio por enterada, por mayoría (29 votos en 30), de la moción presentada por el Sr. edil Marcelo Tortorella, referente a: "**Convocar al Comité de Integración Fronteriza en cumplimiento de la Ley 18.963 de 30/08/2012**", cuya fotocopia se remite a los efectos que estime pertinentes.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Asuntos Internacionales para su seguimiento.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.


Dr. **CLAUDIO ZANONIANI**
Presidente


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría

Moción 6139

Paysandú, 25 de abril de 2022.

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Dr. Claudio Zanoniani
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitarle se sirva incluir en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión del Cuerpo, el siguiente tema:

**CONVOCAR AL COMITÉ DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 18.963 de 30/08/2012**

Exposición de Motivos

La República Oriental del Uruguay y la República Argentina, suscribieron un reglamento para hacer funcionar los COMITÉS DE INTEGRACIÓN siendo aprobado por el Parlamento Nacional por la Ley 18.963.

El objetivo común de este Comité, reside en la necesidad de generar las medidas que faciliten la integración fronteriza, promoviendo la cooperación y el desarrollo de las zonas fronterizas, que contribuyan a mejorar los niveles de salud y bienestar así como el medio ambiente y que incrementen las oportunidades de contacto entre las comunidades que viven a ambos lados de la frontera común.

Desde el año 2012 (la última reunión se celebró el 3 de diciembre de 2012) no se convoca el Comité de Integración a los fines precitados siendo creados originalmente los Comités de Frontera por el Acta de Instalación de los Comités de Frontera entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina firmada en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, el 19 de agosto de 1987.

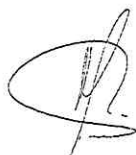
Con el propósito de seguir avanzando en el marco de la integración bajo la coordinación de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países y de las autoridades departamentales tanto de Paysandú como de Colón, corresponde a través de la presente, dar impulso, por tratarse de un interés permanente y al haber transcurrido la pandemia, establecer nuevamente los vínculos para favorecer la integración binacional, a través de la convocatoria del Comité de Integración Paysandú - Colón, siendo necesario que la Cancillería a través de la Dirección de Asuntos Limítrofes de la República Oriental del Uruguay proceda a instrumentar con la Dirección de Límites y Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos de la República Argentina, la coordinación pertinente a tales efectos.

MOCIÓN

Por lo expuesto, se solicita:

1. Se oficie y se le haga saber al Señor Ministro de Relaciones Exteriores Francisco BUSTILLO, la necesidad y la importancia para Junta Departamental de Paysandú, de reestablecer el funcionamiento del Comité de Integración Paysandú-Colón, conforme lo dispone la Ley 18.963 de 30/08/2012, desde que la última convocatoria del mismo data del 3/12/2012, no habiéndose vuelto a convocar.
2. En igual sentido se oficie al Intendente Departamental de Paysandú Dr. Nicolás OLIVERA, al señor Presidente Municipal de Colón señor José Luis Walser, a los cónsules de Argentina en Paysandú, señor Nicolás Domingo y de Uruguay en Colón Entre Ríos señora Amalia Torrente y a los Embajadores de Argentina en Uruguay Alberto Juan B. Iribarne y de Uruguay en Argentina señor Carlos Enciso, para dar impulso político a esta convocatoria.
3. Se curse esta moción al Congreso Nacional de Ediles para intervenir también en esta iniciativa a través de la Comisión de Asuntos Internacionales, radicándose además a efectos de su seguimiento y para su pronto diligenciamiento en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Junta Departamental de Paysandú.
4. Se comunique a los medios de comunicación del Departamento de Paysandú, de Colón Entre Ríos y a los medios nacionales.

Atentamente,



Dr. Marcelo Tortorella
Edil Partido Nacional


JUNTA DEPARTAMENTAL
PAYSANDU

Paysandú 25 de Abril de 2022
Recibido en esta fecha.
Firma 